Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 MAY 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-26785-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasajes terrestres, destinados al traslado de docentes dentro de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 01/24 - RAF 512.

Que obra la aprobación de la Secretaria de Gestión Educativa.

Que obra el Informe 840/2024 Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC, mediante el cual determina que se evidencia una notoria escases del servicio de traslado de pasajeros en tramos interurbanos.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 512, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes, dentro de la Provincia dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso e) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo 1 forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU - U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.S.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000027 /2.024.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000027 /2024.-

COMPRA DIRECTA N° 01/2024 - RAF 512

"CONTRATACIÓN ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES DESTINADO A DOCENTES"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la Contratación de adquisición de pasajes terrestres destinado a alumnos.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-26785-2024.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso e) – Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

5° RUBRO

Contratación de traslado de docentes.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita la contratación del servicio de traslado terrestre de docentes dependientes del ministerio de Educación, dentro del eje interurbano de la Provincia. La solicitud del mismo busca favorecer la cobertura de puestos vacantes de manera oportuna y eficiente en las diferentes instituciones educativas de las ciudades de nuestra provincia.

7° CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Horarios estimados de lunes a viernes

- Salida estimada de Ushuaia: 06:00 Hs/ 08:30 Hs/ 11:00 Hs/ 13:00 Hs/ 17:00 Hs/ 20:30 Hs
- Salida estimada de Tolhuin: 07:30 Hs/10:00 Hs/ 12:30 Hs/ 14:30 Hs /18:30 Hs/ 22:00 Hs
- Salida estimada de Rio Grande 06:00 Hs/ 08:30 Hs/ 11:00 Hs/ 13:00 Hs/ 17:00 Hs/ 20:30 Hs
- Salida estimada al Lago Escondido: 07:15 Hs
- Salida estimada del Lago Escondido: 12:00 Hs

8° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El uso de los pasajes se comenzará a realizar desde la notificación de la orden de compra hasta la finalización de los pasajes adquiridos. La reserva de los mismos los realizara la Secretaría de Gestión Educativa.

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../// 2.-

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada o mediante sobre cerrado.

El mismo deberá contener:

- Notificación de la Disposición D.G.A.F.
- Bases de Pliegos y Condiciones Particulares
- Formulario de Cotización
- Certificado de Cumplimiento fiscal
- Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

10°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

11°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – Ciudad de Ushuaia
Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar

13°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Subdirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, sito en calle Del Recodo N° 2361 Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar

15°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000027

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 26785- E - 2024- 1640 - 0/
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 20/05/24
Apertura: 24/5/2024 13:00

Encuadre Legal: * en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso e) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/512 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Pasajes (P/F). Pesos**			
>>	TRASLADO DE DOCENTES IDA Y VUELTA * RIO GRANDE - TOLHUIN - RIO GRANDE * USHUAIA - TOLHUIN - USHUAIA * TOLHUIN - USHUAIA - TOLHUIN	2070.00		
2	**Pasajes (P/F). Pesos**			
>>	TRASLADO DE SUPERVISORES IDA Y VUELTA * RIO GRANDE - TOLHUIN - RIO GRANDE * USHUAIA - TOLHUIN - USHUAIA	63.00		
3	**Pasajes (P/F). Pesos**			
>>	TRASLADO DE DOCENTES - SOLO IDA * USHUAIA - LAGO ESCONDIDO * USHUAIA - TOLHUIN * RIO GRANDE - TOLHUIN * TOLHUIN - USHUAIA * TOLHUIN - RIO GRANDE	72.00		
4	**Pasajes (P/F). Pesos**			
>>	TRASLADO DE DOCENTES IDA Y VUELTA * USHUAIA - LAGO ESCONDIDO - USHUAIA * RUTA J - LAGO ESCONDIDO - RUTA J * LAGO ESCONDIDO - USHUAIA - LAGO ESCONDIDO	720.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000027

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024
Pieza Administrativa E Nro. 26785- E - 2024- 1640 - 0/
RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 20/05/24
Apertura: 24/5/2024 13:00

Encuadre Legal: * en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:
Correo electrónico:**Teléfono:**

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso e) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/512 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	entrega inmediata
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Secretaría de Gestión Educativa
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	comprasycontrataciones@tdf.edu.ar - DEL RECODO N° 2361 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección de Compras y Contrataciones - DEL RECODO N° 2361 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	requiere garantía de oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor